CONSTANCIA SECRETARIAL: 31-08-2022. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante solicita requerir a la EPS SURA aportando devolución de la oficina postal con la causal: NO LAS CONOCEN.

A DESPACHO

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 1849

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JHON FREDDY YEPES SANCHEZ
DEMANDADAS: DANIELA CORREDOR GUTIERREZ
ELIZABETH RAVE
RADICADO: 170014003002-2022-00073-00

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la EPS SURAMERICANA con el fin de que comunique información que allí repose respecto a la dirección de la empresa donde trabaja, dirección de domicilio teléfono y correo electrónico de ELIZABETH RAVE y que repose en sus bases de datos.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal: http://190.217.24.24/recepcionmemoriales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **191af0812b09a0715c033b6d95c2cced575262f1d63d510791a4fb5aadaf30db**

Documento generado en 31/08/2022 06:44:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica